



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Marzo del 2021.

### VISTO:

El, INFORME N° 188-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 309-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 186-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/120,700.00 (Ciento Veinte Mil Setecientos con 00/100), y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 186-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que mediante INFORME N° 834- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 833- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 835- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 827- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 830- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 832- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, INFORME N° 829- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH, le solicitan la asignación de presupuesto, la emisión de la certificación de crédito presupuestario, para cumplir con La contratación de servicios de consultoría, para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos, siendo el monto a reconocer S/ 120,700.00 (Ciento Veinte Mil Setecientos con 00/100); la misma que está comprendido entre el rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Asimismo el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que, revisado la documentación enviada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, debo precisar que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440; por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 120,700.00 (Ciento Veinte Mil Setecientos con 00/100);



Que, mediante INFORME N° 186-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: en aplicación del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”; siendo el cuadro resumen de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	MONTO	DOCUMENTO
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE	S/.28,500.00	INFORME N° 834- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”		
2	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL BARRIO DE GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”	S/.27,800.00	INFORME N° 833- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	S/.19,000.00	INFORME N° 835- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DEL PROYECTO: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACIÓN DE UNA CASA DE CULTURA EN EL CASERÍO DE ORCOSH DEL EN LA LOCALIDAD ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	S/.15,900.00	INFORME N° 827- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SILVANO Y TRES PUENTES PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/.9,800.00	INFORME N° 830- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH
6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/.9,900.00	INFORME N° 832- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH
7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/.9,800.00	INFORME N° 829- 2021- MDSM/GAF/SGA/PAHH
		S/.120,700.00	

Que, mediante INFORME N° 186-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita autorización para la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/120,700.00 (Ciento Veinte Mil Setecientos con 00/100); de acuerdo al detalle que allí indica;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME LEGAL N° 309-2021-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 188-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/120,700.00 (Ciento Veinte Mil Setecientos con 00/100); estando a los informes técnicos y legales antes señalados debe emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/120,700.00 (Ciento Veinte Mil Setecientos con 00/100); de acuerdo al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0204 0083 2493053 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO 9,800

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 9,800

6 GASTOS DE CAPITAL 9,800

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 9,800

0216 0068 2479602 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES 05 016 0035

Meta: 00001 - 0000473 CONSTRUCCION DE PUENTES 9,800

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 9,800

6 GASTOS DE CAPITAL 9,800

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 9,800

0264 0090 2495124 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0104

Meta: 00001 - 0000309 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES 9,900

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 9,900

6 GASTOS DE CAPITAL 9,900

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 9,900

0402 0140 2510578 4000153 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 21 045 0100



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Meta: 00001 - 0004456 CONSTRUCCION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	15,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,900
6 GASTOS DE CAPITAL	15,900
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	15,900
0499 9002 2506082 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO	19,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,000
6 GASTOS DE CAPITAL	19,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	19,000
0500 9002 2502863 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066	
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	27,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	27,800
6 GASTOS DE CAPITAL	27,800
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	27,800
0501 0083 2495457 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO	28,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,500
6 GASTOS DE CAPITAL	28,500
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	28,500
<b>TOTAL:</b>	<b>120,700</b>

## PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
<b>RB TT G SG SGD ESP ESPD</b>		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		120,700
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		120,700
<b>TOTAL:</b>		<b>120,700</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE